

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARÍA LIDIA SÁNCHEZ CUPITRE
DEMANDADO: JAIRO MUÑOZ PERDOMO
RADICACIÓN: 180943184001-2020-00049-00 **FOLIO:** 085 **TOMO:** 1
ASUNTO: DEVUELVE PARTICIÓN
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 053

Correspondería a este Despacho aprobar el trabajo de partición presentado por uno de los abogados designados como partidor, si no se observare imprecisión en las hijuelas, por cuanto dejó de incluirse la partida segunda del pasivo, que a letra dice:

“PARTIDA SEGUNDA: Compensación a favor del señor Jairo Muñoz Perdomo, la suma de \$785.000, valor de la cuota 3 del préstamo contenido en la partida primera.”

Adicionalmente, se recuerda al abogado Hugo Gómez Loaiza, que, como el abogado Cristian Fabian Ramírez Sánchez, también fue designado partidor y aceptó el cargo, él también debe suscribir el documento.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REQUERIR a los abogados designados como partidores dentro de las presentes diligencias, que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, subsanen las imperfecciones aludidas dentro del trabajo de partición.

Para el efecto deberá presentar el trabajo de partición, integrado en un solo cuerpo.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:
Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa0d5dca05e03a53316acbcf55d17dfe14c0b95a69446d2df956e14b3d7743c**

Documento generado en 17/02/2023 11:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>